



**RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS EN LA CITADA BOLSA, PARA LA OCUPACIÓN DE UN PUESTO EN LA CITADA ESPECIALIDAD CON ESPECIAL CUALIFICACIÓN Y FORMACION EN UNA UNIDAD DE CUIDADOS POSTOPERATORIOS EN CIRUGÍA CARDÍACA, EN EL ÁREA DE SALUD I - MURCIA/OESTE**

**ANTECENTES**

1) Por Resolución de 30 de septiembre de 1999 de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, se convocó lista de espera de carácter permanente para la selección de Facultativos Especialistas que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal en los distintos Centros del Servicio Murciano de Salud.

2) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS) de 21 abril de 2023, se declara la entrada en vigor, con efectos del mismo día, de la Bolsa de Trabajo de Facultativos Especialistas, opción CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, respecto del plazo de presentación de instancias y aportaciones de méritos de 31 de julio de 2022.

3) Por Resolución de la Directora Gerente del SMS de 26 de marzo de 2024 se modifica y aprueba la plantilla de la Gerencia del Área I – Murcia/Oeste, autorizándose en la misma un puesto de F.E.A de Cirugía Cardiovascular con efectos de 1 de abril de 2024, con el siguiente **REQUISITO**:

- **Formación acreditada en una Unidad de Cuidados Postoperatorios en Cirugía Cardíaca.**

4) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3 de mayo de 2024, se autorizó la tramitación del procedimiento excepcional previsto en el art. 15.bis.5 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo para la cobertura de plaza vacante en la categoría de Facultativo Especialista Sanitario, opción cirugía cardiovascular, con especial cualificación en Formación acreditada en una Unidad de Cuidados Postoperatorios en Cirugía Cardíaca. en el Área I – Murcia Oeste – contemplándose en la misma la valoración de los siguientes méritos para acreditar la idoneidad del puesto:

- **Estancias en centros nacionales e internacionales con formación específica en la atención del paciente crítico tras Cirugía Cardíaca con experiencia reciente de al menos un año de trabajo en una Unidad de**



## Cuidados Postoperatorios en Cirugía Cardíaca durante los últimos tres años.

- Realización de al menos 1000 horas de guardia en una Unidad de Cuidados Postoperatorios en Cirugía Cardíaca de la especialidad durante los últimos tres años.

**5)** Con fecha 6 de mayo de 2024 se convocó a los seis primeros aspirantes disponibles en la citada bolsa a fin de que en el plazo de diez días hábiles aportasen la documentación que acredite que cumple los requisitos **de especial cualificación** exigidos en la plantilla orgánica para la ocupación del puesto anteriormente citado, así como, en su caso, la documentación acreditativa referida a los méritos específicos, conforme se indica en la convocatoria, a fin de que, por la correspondiente Subcomisión Técnica, se proceda a su valoración.

**6)** Con fecha 24 de mayo de 2024 la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo de Facultativos Especialistas opción Cirugía Cardiovascular, aprueba la relación y puntuación provisional de méritos específicos de aquellos aspirantes cuya idoneidad ha sido acreditada para el desempeño del puesto de especial cualificación anteriormente citado, otorgándose un plazo de 3 días para interponer reclamación contra la misma. Provisional, publicándose en Murciasalud, en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano con fecha 27 de mayo de 2024.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y a la vista de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**Primero.** - Aprobar la relación definitiva de aspirante/s que han resultado idóneo/s para el desempeño de un puesto de trabajo de F.E.A de Cirugía Cardiovascular con formación acreditada en una Unidad de Cuidados Postoperatorios en Cirugía Cardíaca.

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
***8818**	Ramón Aranda Domene	Apto

**Segundo.-** La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.



**Tercero.**- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de **1 mes**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Murcia, 31 de mayo de 2024  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Víctor José Rausell Rausell